INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho la presente Acción de Tutela, informando que la sentencia proferida dentro de la presente, fue EXCLUIDA de revisión por la Corte Constitucional.

Santiago de Cali, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)



Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0873

Santiago de Cali, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

ACCIONANTE: MARÍA FERNANDA BOLAÑOS CLAROS

ACCIONADO: ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

RADICACIÓN: 2019-00374

En vista del informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la sentencia proferida dentro de la presente acción, fue EXCLUIDA de revisión por la Corte Constitucional, se ordena ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE este proceso, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

RAUL FERNANDO ROMY QUIJANO

JUEZ

emi

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO

En Estado No. **054** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **07/07/2020**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO La Secretaria